

figuraba aprobado en las referidas actas, no tenía en aquella fecha estimado el recurso correspondiente que le permitiese ser calificado por aquella Comisión.

Estimado por Resolución de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación de 6 de abril actual el recurso interpuesto por don José Félix Martí Massó, aspirante a las pruebas de idoneidad para acceso al Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en el área de «Medicina», contra la Resolución que aceptaba la propuesta de aquella Comisión y dispuesto por dicha Resolución que la Comisión de «Medicina» calificase nuevamente el expediente del interesado, procede la revalidación de la aptitud figurada en las actas remitidas en 9 de diciembre último a favor del interesado.

Por todo ello, esta Secretaría de Estado ha resuelto aceptar la propuesta emitida por la Comisión de «Medicina» de pruebas de idoneidad a favor de don José Félix Martí Massó, y en su consecuencia declarar apto a este aspirante para su ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

El interesado deberá presentar la documentación exigida en la Orden de convocatoria para su nombramiento en el citado Cuerpo, así como fotocopia del documento nacional de identidad debidamente compulsada, en el plazo de un mes a partir de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Secretario de Estado, por delegación (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Superior, Francisco de Asís de Blas Arriño.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior.

## MINISTERIO PARA LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS

**11520** RESOLUCION de 29 de abril de 1987, del Instituto de Estudios de Administración Local, por la que se convoca el Curso de Especialización en Gestión y Administración Urbanística.

1. El Curso de Especialización en Gestión y Administración Urbanística que ahora se convoca, constituye un elemento más del ciclo académico tendente a la obtención del diploma de Técnico Urbanista para quienes han realizado el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos (convocatorias de los años 1983 y 1984), o los Cursos de Estudios Superiores de Urbanismo y opten por esta solución alternativa a la redacción de la tesis, según venía regulado en las correspondientes convocatorias.

2. El curso tiene por objeto completar la formación profesional de los posgraduados, profundizando en los aspectos teóricos y prácticos del tema objeto del mismo, configurándose a tal fin un cuadro de materias que estará a cargo de Profesores especializados, cuyo trabajo será complementado con la presencia de conferenciantes de reconocido prestigio en el campo del urbanismo y la Administración.

3. Los temas a desarrollar serán los siguientes:

Planeamiento y gestión.  
La gestión en suelo urbano.  
La actuación en el suelo urbanizable: Los sistemas de actuación.  
Licencias.  
Disciplina urbanística.  
Procedimiento sancionador.  
Valoraciones urbanísticas.  
La gestión económica del urbanismo.

4. El curso se desarrollará a lo largo de cuatro semanas, entre los días 15 de junio y 10 de julio de 1987, de lunes a viernes, por las mañanas.

La asistencia a todas las actividades del curso es obligatoria. Los alumnos que incurran en un número de faltas superior al 10 por 100 podrán ser dados de baja, con pérdida de todos los derechos.

La dirección del curso establecerá, de acuerdo con los Profesores, el régimen de pruebas necesario para evaluar el aprovechamiento global de cada alumno en el curso.

5. Podrán participar en este curso quienes hayan realizado previamente los Cursos Básico y Superior de Urbanismo o el Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos (convocatorias de 1983 y 1984).

6. Las solicitudes para tomar parte en el curso deberán acomodarse al modelo oficial adjunto y se presentarán, antes del día 3 de junio de 1987, bien directamente en la Secretaría General del Instituto de Estudios de Administración Local (calle Santa Engracia, número 7, 28010 Madrid), o bien en cualquiera de las formas que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7. Si el número de instancias cursadas superase al de plazas disponibles, la selección de participantes se hará por riguroso orden de presentación de solicitudes.

8. A los aspirantes que resulten seleccionados se les enviará la oportuna comunicación, con objeto de que, antes del día 15 de junio de 1987, formalicen su inscripción y efectúen el abono de 10.000 pesetas por derechos de matrícula, sin cuyos requisitos no podrán ser admitidos al curso.

Madrid, 29 de abril de 1987.-El Director, Juan José Llona Barrenechea.

### MODELO OFICIAL DE INSTANCIA

Ilmo. Sr.:

Don .....  
con domicilio en ....., provincia de .....,  
calle ....., número ....., teléfono .....,  
y con el documento nacional de identidad número .....,  
expedido en ....., provincia de ....., el día .....  
de ..... de 19....., a V. I.

EXPONE:

Que desea tomar parte en el Curso de Especialización sobre Gestión y Administración Urbanística, convocado por ese Instituto, y a tal efecto hace constar que:

- Es natural de ....., provincia de ....., nacido el día ..... de ..... de 19.....
- Es funcionario de ..... (1), en el que presta sus servicios ..... (2), desde ..... (3), y en el que desempeña el cargo de .....
- Está en posesión del título de .....
- Realizó el Curso de Estudios Superiores de Urbanismo en el curso académico 19...../19..... El Curso de Estudios Territoriales y Urbanísticos en el curso académico 19...../19.....
- Acompaña a la presente dos fotografías tamaño carné.
- Declara conocer y aceptar todas las condiciones establecidas en la convocatoria del curso, en especial las referidas a régimen de asistencia.
- Consígnese cualquier otra circunstancia que se estime de interés.

Considera, por tanto, que reúne las condiciones establecidas en la convocatoria de 25 de septiembre de 1986, por lo que respetuosamente

SUPLICA:

A V. I. admita la presente instancia y, en su virtud, tenga a bien concederle el acceso al curso que solicita.

En ..... a ..... de ..... de 1987

ILMO. SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.

- Comunidad Autónoma, Diputación Provincial, Cabildo Insular o Ayuntamiento.
- En propiedad, interinos o contratados.
- Expresar detalladamente las fechas de comienzo y, en su caso, de terminación de los servicios de que se trate.

**11521** RESOLUCION de 7 de mayo de 1987, de la Secretaría de Estado para la Administración Pública, por la que se nombra al personal colaborador de la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en el Cuerpo de Gestión de la Administración Civil del Estado, Gestión de la Administración de la Seguridad Social, Escala de Gestión de Empleo del INEM, Cuerpos General Administrativo y Auxiliar de la Administración del Estado y Administrativo y Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social.

El artículo 6.º de la Orden del Ministerio para las Administraciones Públicas de 4 de marzo de 1987 («Boletín Oficial del Estado» del 10) por la que se crea la Comisión Permanente de Selección de Personal para ingreso en los Cuerpos de Gestión de la Administra-